Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010 "ADQUISICION UTILES PARA OFICINA"

Pilar, 25 Noviembre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 03 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 06/2010 "ADQUISICION UTILES PARA OFICINA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 25 de Noviembre de 2.010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por la firma: **SERVICOM y "U&D" Servicios y Ventas, Librería el Escolar, Service San Roque y Ñande Po'a S.R.L,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	ÑANDE PO'A S.R.L	12.890.850
2	LIBRERÍA EL ESCOLAR	18.831.490
3	U&D SERVICIOS Y VENTAS	19.956.900
4	SERVICE SAN ROQUE	20.317.500
5	SERVICOM	21.584.200

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por la empresa **ÑANDE PO'A S.R.L** en el presente llamado.

ÑANDE PO'A S.R.L: Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **ÑANDE PO'A S.R.L;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. Nº 13.131

parecer adjudicar a la Firma **ÑANDE PO'A S.R.L** para la **"ADQUISICION UTILES PARA OFICINA",** por un monto total de Gs. 12.890.850 (Guaraníes doce millones ochocientos noventa mil ochocientos cincuenta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe del Comité.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité Evaluador